

CONCEJO MUNICIPAL DE BAGACES

Acta de Sesión Ordinaria N° DIECINUEVE celebrada a las 17:30 horas del día 06 de Abril, 2021, por el Concejo Municipal, en el salón de sesiones de la Municipalidad de Bagaces.

Levanta el acta: Marianela Arias León
Municipal

Secretaria del Consejo

Acuerdos Tomados

Una vez analizado el Dictamen de Comisión sobre el Recurso de Revocatoria presentado por el apoderado generalísimo de la Empresa Reyna del Campo S.A, este Concejo Municipal de Bagaces acuerda:

Revocar el acuerdo N° 02-15-2021, Artículo Único, tomado en la sesión EXTRAORDINARIA QUINCE – DOS MIL VEINTIUNO, el cual es:

“El Concejo Municipal de Bagaces acuerda rechazar el recurso – Por Extemporáneo ya que:

-Los recursos de revisión solo los interponen los regidores. No los administrados.

-La parte actora presentó el recurso más de 1 año después de su publicación en la Gaceta. ---La Ley estipula 5 días.

Porque:

-La publicación en el diario oficial la Gaceta se realizó. La cual tiene fecha 25 de noviembre de 2014

-La documentación aportada por medio del oficio MB-DFTA-033-2021 evidencia que la metodología empleada para el cálculo de las tarifas “estimación del Costo Anual y Determinación de la Tasa del Servicio de Mantenimiento de Terminal de Buses Municipal están en concordancia con el Código Municipal”.

El recurso de revocatoria interpuesto por Reyna del Campo S. A. según expediente 18-010291-1027-CA-2 fue recibido el 16 de junio de 2016.

Nos disculpamos por la larga demora en dar respuesta a este recurso.

Notifíquese a la parte actora: Reyna del Campo S. A.”

Por ende el asunto se pasará para su revisión y posterior respuesta al recurso.

Comuníquese al recurrente al fax ofrecido para tales fines.

ACUERDO UNÁNIME DEFINITIVAMENTE APROBADO.

El Concejo Municipal de Bagaces acuerda dar por visto y recibido el consecutivo **SEC-CON-2021#711:**

- **Nota de los vecinos de la Calle La Quesera en San Bernardo de Fortuna de Bagaces**, con fecha 15 de diciembre 2020, en donde informan de la situación que ocurren en esta vía, el arreglo paliativo que se generó después del Huracán Otto, permitiendo la apertura de tránsito por este sector, y provocando problemas de contaminación y peligros de atropellos en la vía, genera nube de polvo y alta velocidad.

-**Oficio MB-UTGV-0096-2021**, respuesta a la nota enviada por vecinos de la Calle La Quesera en San Bernardo, en donde indican la nota fue analizada en Junta Vial, el 16 de marzo del 2021, y esta ruta se encuentra incluida dentro del Plan Anual Operativo 2021, mediante proyecto de:

Mejoramiento para la intervención de la sección de camino frente a las viviendas de la Calle La Quesera e incluye la aplicación un tratamiento superficial bituminoso.

ACUERDO UNÁNIME DEFINITIVAMENTE APROBADO.

El Concejo Municipal de Bagaces acuerda dar por conocido el consecutivo N° SEC-CON-2021#885, Oficio DCN-UCC-0177-2021, de parte del Ministerio de Hacienda, en donde se informa del incumplimiento de presentación de los Estados Financieros del Período contable diciembre 2020 y de la Ley 8131.

Así mismo, se solicita a la Señora Alcaldesa Eva Vásquez Vásquez, que mantenga a este Concejo Municipal informado de todo lo acontecido y de todos los requerimientos.

ACUERDO UNÁNIME DEFINITIVAMENTE APROBADO.

El Concejo Municipal de Bagaces acuerda enviar a la Comisión Especial de Juntas de Educación y Juntas Administrativas, el consecutivo N° SEC-CON-2021#889, de parte de La Escuela El Guayabo, en donde solicitan la aprobación para nombramiento de tres miembros en la Junta de Educación de dicho centro educativo, debido a que tres de ellos renunciaron. **ACUERDO UNÁNIME DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

El Concejo Municipal de Bagaces acuerda remitir a la Administración Municipal el consecutivo:

SEC-CON-2021#890. Segunda Parte documentación presentada por la señora Olga Ledezma, respecto a situación de planos visados por el Ing. Marcos Campos, mismo que nunca presentó, ni firmó ella.

Para que se adjunte al acuerdo N°5-16-2021, de la sesión ordinaria N°16-2021.

ACUERDO UNÁNIME DEFINITIVAMENTE APROBADO.

El Concejo Municipal de Bagaces acuerda autorizar a la Señora Alcaldesa Eva Vásquez Vázquez para que trámite la solicitud ante MINAE, para la corta de 2 árboles de Jaboncillo en el Barrio las Margaritas de Fortuna de Bagaces. **ACUERDO UNÁNIME DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

CONSIDERANDO:

1. La Unión Nacional de Gobiernos Locales es una entidad de derecho público, representativa de carácter nacional, con personería jurídica otorgada por la Ley N° 5119 del 20 de noviembre de 1972, con plena capacidad para ejercer derechos y contraer obligaciones de acuerdo con la legislación vigente, con patrimonio propio y libre administración de sus bienes e integrada por todas las Municipalidades y Federaciones de Municipalidades de Costa Rica.
2. Que la Municipalidad de Bagaces está afiliada a la Unión Nacional de Gobiernos Locales.
3. Que la Municipalidad de Bagaces no cuenta con Reglamento de Metodología de para Fijación de Tasas Municipales del Cantón de Bagaces tales como: servicio de recolección, transporte y disposición final de residuos sólidos, servicio ordinario de aseo de vías y sitios públicos, servicio de mantenimiento de parques y zonas verdes, servicio de mantenimiento del Cementerio Municipal, servicio de Mantenimiento de Terminal de buses Municipal.
4. Que la Municipalidad de Bagaces ya debería actualizar el modelo de cálculo a uno más moderno conforme a los cambios generados en el entorno socioeconómico del Cantón.
5. Que la Ley de Impuesto de Patentes y Licencias para Actividades Lucrativas y no Lucrativas del Cantón de Bagaces, Ley 7159 data desde 1990.

POR LO TANTO EL CONCEJO MUNICIPAL DE BAGACES ACUERDA:

1. Solicitar el apoyo de la UNGL para revisión, análisis y actualización de la Ley 7159 de la Municipalidad Bagaces.
2. Crear una Comisión Municipal de parte del Ejecutivo para que dé apoyo a la UNGL en:

- A) Elaboración del Reglamento de Metodología para Fijación de Tasas Municipales del Cantón de Bagaces.
 - B) Revisar y actualizar la Ley de Impuesto de Patentes y Licencias para Actividades Lucrativas y No Lucrativas del Cantón de Bagaces, Ley 7159.
3. Solicitar el apoyo de la Unión Nacional de Gobiernos Locales para que en conjunto con esta Comisión Municipal elabore, actualice y someta a aprobación de este Concejo Municipal:
- a. El nuevo Reglamento de Metodología para Fijación de Tasas Municipales.
 - b. Establezca un Modelo (moderno) de Cálculo de Tasas Municipales.
 - c. Revise y actualice la Ley de Impuesto de Patentes y Licencias para Actividades Lucrativas y No Lucrativas del Cantón de Bagaces ya que la ley actual es de 1990.
4. Solicitar al Ejecutivo que proceda con la actualización de las bases de cálculo al año 2020 de las tasas para poder remitir a la Comisión Municipal creada con el objetivo de actualizarlas:
- a. Base Servicio de recolección, transporte y disposición de residuos sólidos.
 - b. Servicio ordinario de aseo de vías y sitios públicos.
 - c. Servicio de mantenimiento de parques y zonas verdes.
 - d. Servicio de mantenimiento del cementerio.
 - e. Servicio de mantenimiento de terminal de Buses Municipal.
5. Notifíquese a la Unión Nacional de Gobiernos Locales sobre esta solicitud de apoyo para la Municipalidad de Bagaces.

ACUERDO POR MAYORIA CALIFICADA.

El Concejo Municipal de Bagaces acuerda remitir a la Administración:

Nota presentada por la Síndica Marjorie Rodríguez del Consejo de Distrito de Fortuna, (nota con consecutivo N°SEC-CON-2021#896) en donde los vecinos de Fortuna, están solicitando la reparación del puente sobre el Río Tenorio y la intervención con maquinaria municipal, en el tramo del camino del Río Tenorio, Posa Azul con desviación a Hacienda El Níspero y en Camino de Posa Azul hacia el cruce de Santa Fe.

Señalan hay finqueros dispuestos a colaborar con mano de obra y materiales y una finca la cual tiene un tajo y sus dueños también se encuentran en la disposición de colaborar con el uso del mismo.

Se remite dicha nota para que la conozcan y les responda a los señores vecinos de Santa Fe de Bagaces.

ACUERDO UNÁNIME DEFINITIVAMENTE APROBADO.

El Concejo Municipal de Bagaces acuerda remitir a la Administración para que sea atendido, como corresponde el consecutivo:

-SEC-CON-2021#897, Oficio CCCB-001-2021, del Comité de Caminos de Cofradía, presentado al Concejo Municipal por el Síndico Javier Chaverri Sandino del Consejo de Distrito de Bagaces, en donde ellos informan que según oficio de la Unidad Técnica de Gestión Vial, MB-UTGV-0492-2020, con fecha del 05 de noviembre 2020, se les indicó realizarían inspección al camino para valorar las necesidades y se incluiría la programación de obras a ejecutar con maquinaria municipal y gestionarían con la empresa privada TABOGA. Y desean saber si tienen fecha establecida de cuando se interviene, debido a estar próxima la época lluviosa.

Así mismo se solicita se notificar a los vecinos.

ACUERDO UNÁNIME DEFINITIVAMENTE APROBADO.